

REFERENTES FINANCIEROS PARA 2014

SERVICIO DE ENERGÍA

En cumplimiento del artículo 6° de la Resolución CREG 072 de 2002 por la cual se establece la metodología para clasificar las personas prestadoras de los servicios públicos, de acuerdo con al nivel de riesgo y se definen los criterios, metodologías, indicadores, parámetros y modelos de carácter obligatorio, modificada por la Resolución CREG 034 de 2004, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios publica para cada uno de los grupos definidos en la norma aludida, los referente del 2014 que a continuación se expone:

GRUPO	FINANCIEROS					TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS			
	Rotación Cuentas por Cobrar (días)	Rotación Cuentas por Pagar (días)	Razón Corriente (Veces)	Margen Operacional (%)	Cubrimiento de Gastos Financ. (Veces)	Relación Suscriptores sin Medición (%)	Relación Reclamos Fact. (por 10.000 fact.)	Atención Reclamos Servicio (%)	Atención Solicitud de Conexión (%)
G	54	22	2,6	65	9	NA	NA	NA	NA
GC	43	29	3,2	52	15	5	10	NA	0
T	NA	12	4,3	75	6	NA	NA	NA	0
GDC	49	30	1,8	27	24	5	73,97	0	0
DC	56	26	1,5	21	20	5	27,65	0	0
C	52	31	1,4	27	6	5	38,14	0	0

Fuente: Sistema Único de Información SUI – Reportada por las ESP.

Los referentes que aquí se fijan serán tenidos en cuenta para evaluar en el 2015 la gestión de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, con fundamento en la información reportada por estas a través del SUI con corte a 31 de diciembre de 2014 (Concepto CREG radicado N°2014-5290-613-602)

